



MÓSTOLES

ENMIENDA 7. ENMIENDA DE ADICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS  
AL PROYECTO DE ORDENANZAS REFERENTE AL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES,  
INSTALACIONES Y OBRAS.

7. 09:39 h.



Ayuntamiento de Móstoles

## ENMIENDA 7. ENMIENDA DE ADICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS AL PROYECTO DE ORDENANZAS REFERENTE AL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

El Grupo Municipal Ciudadanos Móstoles, en base al artículo nº93 del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado en sesión 31 de marzo de 2005, presenta la siguiente enmienda de modificación, relativa a las bonificaciones sobre el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

### ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone incluir un epígrafe C el Artículo 7. 3 correspondiente a las Bonificaciones Potestativas por creación de empleo:

C) Gozarán de una bonificación del 95% los autónomos que realicen obras incluidas en el hecho imponible del impuesto para la puesta en marcha de su primera actividad en el término municipal.

En todo caso la bonificación estará limitada a un importe máximo de 2000 euros por empleo creado.

Móstoles, 06 de octubre de 2022

